



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ex 2022-852634- Curso de Estética de manos y uñas

---

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Med. Federico Prieto, en la que solicita autorización para el dictado del curso sobre: “ESTÉTICA DE MANOS Y UÑAS. (UÑAS ESCULPIDAS TODOS LOS SISTEMAS)”;

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 10 de noviembre de 2022;
- Que el curso “Estetica de manos y uñas (uñas esculpidas todos los sistemas” se ajusta a las disposiciones vigentes;
- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24.156 -de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N° 1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias N° 05/13 y sus modificatorias);
- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- La ley de Educación Superior N° 24.521, Art 59 inc.C;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del curso de extensión sobre: “ESTÉTICA DE MANOS Y UÑAS. (UÑAS ESCULPIDAS TODOS LOS SISTEMAS)”, para el Ciclo Lectivo 2023, que estará integrado de la siguiente manera:

Director: Lic. Oscar Villegas y Pga. Silvia García

Coordinador: Juan Manuel Ríos.

Cuerpo Docente: Bibiana Soledad Tello.

ARTÍCULO 2º: Se establece que el inicio de la actividad será el 15 de agosto del año 2023, con una duración de 8 (ocho) meses y un total de 40 horas; con una modalidad de cursado híbrida y 2 clases teórico-prácticas al mes, una presencial y otra virtual y está destinado público en general.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el curso tiene una inscripción de \$1700 (pesos mil setecientos) y una tasa académica total de \$24.000 (pesos veinticuatro mil), que se dividirá en 8 cuotas de \$3000 (pesos tres mil) cada una, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Secretaria de Extensión será encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTÍCULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.